



ADJUDICA LICITACIÓN ID N° 1049-53-LE24, PARA CONTRATAR SERVICIO DE LOGÍSTICA E INSUMOS DE PESCA PARA LAS NAVES CIENTÍFICAS ADMINISTRADAS POR IFOP, BC ABATE MOLINA, AÑO 2025.

RES N°18

VALPARAÍSO, 22 DE ENERO DE 2025

VISTOS: Lo dispuesto en el Decreto Exento N°519 del Ministerio de Hacienda, de fecha 29 de diciembre de 2023, que Aprueba Presupuesto de Caja del Instituto de Fomento Pesquero para el 2024; La Ley N°19.886, de Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento aprobado mediante D.S. N°250/2004, del Ministerio de Hacienda y sus modificaciones posteriores; y **Requisición Interna N°48949/2024.**

CONSIDERANDO:

Que, el Instituto de Fomento Pesquero requiere contratar el **SERVICIO DE LOGÍSTICA E INSUMOS DE PESCA PARA LAS NAVES CIENTÍFICAS ADMINISTRADAS POR IFOP, BC ABATE MOLINA, AÑO 2025.**

Que, por medio del portal Mercado Público y mediante la licitación ID N°1049-53-LE24, el Instituto de Fomento Pesquero licitó públicamente por este servicio la licitación pública, la cual fue aprobada mediante Resolución N°154/2024.

Que, con fecha 26 de diciembre de 2024, se reunió la Comisión para la evaluación de propuestas presentadas para la contratación del servicio licitado.

VERIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO EN ENTREGA DE ANTECEDENTES

En primera instancia, cabe mencionar que para la presente licitación se presentaron las siguientes ofertas:

CH GREENTRANS SPA RUT: 77.789.654-2

Respecto a la entrega de Documentos Administrativos solicitados, se comprobó que el oferente adjuntó la totalidad de la documentación solicitada, sin observaciones.

Respecto a la entrega de Documentos Técnicos, se comprobó que el oferente adjuntó el Anexo N°2 debidamente firmado. Sin embargo, se constató que la experiencia declarada no corresponde directamente a la empresa postulante, sino a una actividad previa realizada por el accionista principal, sin respaldo formal de continuidad jurídica. Por tanto, no se puede considerar válida para efectos de evaluación en este ítem.

De acuerdo a la Oferta Económica presentada, se constató que el oferente adjuntó el Anexo N°5 sin observaciones, donde el precio ofertado no excede el presupuesto disponible de la licitación. Por lo tanto, y por todos los motivos señalados anteriormente, su oferta es admisible conforme a cuadro de revisión de antecedentes, pero será evaluada con cero puntos en el criterio de experiencia.

CUADRO DE REVISIÓN DE ANTECEDENTES

TIPO DE DOCUMENTO	DESCRIPCIÓN	CH GREENTRANS SPA. RUT N° 77.910.161-4
ADM.	Estado De Habilidad Chile Proveedores	Hábil (cumple requisitos de inscripción en el registro de proveedores)
ADM.	Garantía de Seriedad de oferta.	No se requiere. No se solicita Garantía de seriedad de Oferta.
ADM.	Identificación del oferente: Los oferentes deben identificarse adjuntando anexo que señale razón social, nombre fantasía, nombre de representante y contacto para la licitación, el cual debe presentarse firmado. ANEXO N°1.	Si, presenta

TEC.	ANEXO N°2. Experiencia comprobada del oferente en Servicios Similares, realizados en el rubro de la presente licitación (Movilización de carga, transporte de personal y proveeduría de materiales e insumos para buques de cualquier tipo).	Si, presenta desde año 2009 a 2024
TEC.	Facturas según Anexo N°2	Si presenta OBSERVACION: Presenta Facturas emitidas por Proveedor: Huben Chavez
TEC.	ANEXO N°3: Nómina del equipo de trabajo	Si presenta
	SUPERVISOR COORDINADOR DE LA ACTIVIDAD LOGÍSTICA.	Javier Chávez
	Curriculum	Si presenta
	Certificado de Estudios del Equipo de Trabajo.	Si presenta
	Un Chofer licencia clase A	Miguel Ángel Navarro Navarro
	Curriculum	Si presenta
	Adjuntar: Certificado de antecedentes de la Dirección del Tránsito	Si presenta
	Un Chofer licencia clase B	Jorge Enrique Mena Mora
	Curriculum	Si presenta
	Adjuntar: Certificado de antecedentes de la Dirección del Tránsito	Si presenta
	Anexo N°4: DOCUMENTOS DEL OFERENTE:	Si presenta
	Certificado de SEREMI de salud u otro organismo competente	Si presenta
	-Resolución de la Armada de Chile u otro organismo competente:	Si presenta
	-Acreditación de autorización de ingreso a recintos portuarios en Valparaíso:	Si presenta
	Detalle de Oferta Económica, ANEXO N°5.	Si presenta
ECO.	Monto total ofertado.	\$49.604.100.-
ECO.	Presupuesto disponible de la licitación.	\$50.000.000.- impuestos incluidos

En virtud de que el oferente **CH GREENTRANS SPA RUT: 77.789.654-2**, cumple con los requerimientos mínimos establecidos según lo indicado en bases de licitación, se decide aceptar su oferta y realizar la evaluación según los siguientes criterios:

- Oferta Técnica: 65%
- Oferta Económica: 35%
- Requisitos Formales: 5%

Ítem	Descripción
<p>Experiencia del oferente en años en trabajos similares (30%)</p>	<p>Experiencia del oferente en años en trabajos similares Se evaluará la experiencia comprobada del oferente en años por servicios realizados en el rubro de la presente licitación (Movilización de carga, transporte de personal y proveeduría de materiales e insumos para buques de cualquier tipo), según lo declarado por el oferente en el ANEXO N°2 en la columna "NOMBRE O IDENTIFICACIÓN DE LAS PRESTACIONES REALIZADAS. Para comprobar esta información, el oferente debe adjuntar a lo menos UNA FACTURA POR AÑO, que avalen inequívocamente la experiencia del oferente en los servicios correspondientes al rubro de esta licitación.</p> <p>Los puntajes se establecerán de acuerdo con lo siguiente:</p> <p>1° lugar 10 puntos 2° lugar 9 puntos 3° lugar 8 puntos 4° lugar 7 puntos 5° lugar 6 puntos 6° lugar 5 puntos 7° lugar 4 puntos 8° lugar 3 puntos 9° lugar 2 puntos Sin Experiencia: 0 puntos. Menor a un año, o si presenta anexo N°2 sin adjuntar facturas: nota 0 (ver notas).</p> <p>NOTA:</p> <p>Para verificar la veracidad de información declarada en Anexo N°2, el oferente deberá adjuntar facturas escaneadas emitidas por concepto de del rubro licitado (rubro de mantenimiento de Embarcaciones y Maestranza naval). De no incluirse estos documentos, la información ingresada no se considerará válida.</p> <p>No se considerará el dato, si el contenido de los documentos de FACTURA no coincide con la información que el oferente indique en la columna "Nombre o identificación de las prestaciones realizadas" del anexo N°2.</p> <p>Las FACTURAS presentadas deberán estar emitida(s) válidamente por el oferente y aceptada por el destinatario, la cual debe ser de aquellas autorizadas por el Servicio de Impuestos Internos de Chile.</p> <p>No se considerarán como respaldo del Anexo N°2, otros documentos diferente a los solicitados. De no incluir la FACTURA correspondiente, la información ingresada no se considerará válida.</p> <p>La experiencia debe ser del oferente exclusivamente, y no de sus trabajadores.</p> <p>En aquellos casos donde el oferente carezca de la referida experiencia, deberá igualmente presentar el anexo N°2 completando los datos de Razón social, RUT, firma y fecha, pudiendo dejar el resto del contenido del anexo en blanco o sin completar, o indicando el número cero en la columna referente a proyectos, o en su defecto podrá tajar la tabla del formulario con una línea diagonal, y se evaluará con nota 0.</p> <p>La experiencia declarada en anexo N°2 con documentación incompleta, no será contabilizada en la puntuación descontándose de la sumatoria. Los servicios que cuenten con su correspondiente FACTURA, pero que no hayan sido incluidos en anexo N°2 tampoco serán contabilizadas.</p> <p>Si el oferente presenta anexo N°2 y no adjunta ningún documento correspondiente a FACTURA que avalen el trabajo realizado, será evaluado como sin experiencia con nota 0.</p> <p>Si el oferente presenta documentos de FACTURA, y no adjunta anexo N°2 se solicitará por foro inverso y será evaluado con nota 0.</p>

	<p>Se declarará inadmisibles la oferta que no presente ninguno de los documentos requeridos en este criterio de evaluación (anexo N°2 y documentos de respaldo).</p> <p>En caso de postulación con UTP, se deberá adjuntar la documentación señalada por todos los miembros que forman parte de ella. Y para el cálculo del puntaje, se considerará los años de experiencia del integrante con mayor cantidad de experiencia de la UTP.</p>
<p>Resolución otorgada por autoridad competente que autorice operar como servicio de recepción de basuras inorgánicas proveniente de buques que arriben a los puertos y terminales marítimos de la jurisdicción de la Gobernación Marítima de Valparaíso. (10%)</p>	<p>Resolución otorgada por autoridad competente que autorice operar como servicio de recepción de basuras inorgánicas proveniente de buques que arriben a los puertos y terminales marítimos de la jurisdicción de la Gobernación Marítima de Valparaíso.</p> <p>Considerando resolución adjunto, se obtendrá el puntaje de acuerdo lo siguiente:</p> <p>-Presenta certificado :10 puntos -No presenta certificado: 0 puntos y su oferta será declarada inadmisibles.</p>
<p>Certificado de SEREMI de salud u otro organismo competente: que autorice ejercer actividades de retiro y traslado de residuos industriales, sólidos no peligrosos (retiro de basura). En caso de postular con una UTP el oferente debe adjuntar este documento por al menos uno de los miembros que componen la unión temporal de proveedores. (10%)</p>	<p>Certificado de SEREMI de salud u otro organismo competente: que autorice ejercer actividades de retiro y traslado de residuos industriales, sólidos no peligrosos (retiro de basura).</p> <p>Considerando certificado adjunto, se obtendrá el puntaje de acuerdo lo siguiente:</p> <p>-Presenta certificado: 10 puntos -No presenta certificado: 0 puntos y su oferta será declarada inadmisibles.</p>
<p>Acreditación de autorización de ingreso a recintos portuarios en Valparaíso: Autorización vigente para el ingreso de vehículos, personas y carga desde y hacia el muelle en donde realice sus faenas el BC Abate Molina. (10%)</p>	<p>Acreditación de autorización de ingreso a recintos portuarios en Valparaíso: Autorización vigente para el ingreso de vehículos, personas y carga desde y hacia el muelle en donde realice sus faenas el BC Abate Molina.</p> <p>Considerando certificado adjunto, se obtendrá el puntaje de acuerdo lo siguiente:</p> <p>-Presenta certificado: 10 puntos -No presenta certificado: 0 puntos y su oferta será declarada inadmisibles.</p>
<p>Oferta económica (35%)</p>	<p>El mayor Puntaje (10 puntos, en escala de 1 a 10), lo obtendrá el oferente que presente la Oferta más Económica, habiendo obtenido al menos un puntaje promedio de 8 puntos en el ítem plan de actividades de los requerimientos técnicos solicitados. Luego el resultado se pondera por el 35%</p> <p>Las demás ofertas serán evaluadas de acuerdo a la siguiente fórmula: $P_{jeO_i} = (O_e/O_i) * 10$, donde;</p> <p>$P_{jeO_i}$: Puntaje obtenido por oferente i O_e: Oferta más conveniente O_i: Oferta del oferente i</p>
<p>Requisitos Formales (5%)</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Si el proponente presenta dentro del plazo establecido la totalidad de los antecedentes legales, declaraciones juradas y anexos requeridos en las bases, sin faltar uno solo, se calificará con 10 puntos. • Si el proponente realiza una presentación incompleta de documentos relacionados con antecedentes legales, declaraciones juradas y anexos requeridos en las bases, debiendo subsanar las omisiones por medio del foro inverso del portal. O si se le solicita aclarar su oferta debiendo complementar información. O si la oferta fuese aceptada habiendo aplicado el principio de no formalización en la presentación de documentación, se calificará con 5 puntos. • Si el oferente no da respuesta, luego de haber sido consultado por medio del foro inverso del portal www.mercadopublico.cl, de acuerdo con el artículo N°11 de las bases de licitación, su oferta resultará inadmisibles.

NOTA: Se declarará inadmisibles la oferta que cuyo puntaje sea inferior a 6,00 puntos



CUADRO DE EVALUACION DE CRITERIOS:

CRITERIO DE EVALUACION	%	PUNTOS	PUNTO PONDERADOS	OBSERVACIONES
Experiencia del oferente en años en trabajos similares	30%	0,00	0,00	Sin Experiencia
Resolución otorgada por autoridad competente que autorice operar como servicio de recepción de basuras	10%	10	1,00	Si presenta
Certificado de SEREMI de salud u otro	10%	10	1,00	Si presenta
Acreditación de autorización de ingreso a recintos portuarios en Valparaíso	10%	10	1,00	Si presenta
Oferta económica	35%	10,00	3,50	\$49.604.100.- imp incl
Requisitos Formales	5%	10,00	0,50	Adjunta toda la documentación
	100%	PUNTAJE TOTAL	7,00	

RESULTADO DE LA EVALUACIÓN DE LA OFERTA

De la revisión conjunta generada por parte de la comisión evaluadora, se desprende el siguiente resultado:

1. Se recibió una única oferta, presentada por **CH GREENTRANS SPA RUT: 77.789.654-2**.
2. La oferta fue aceptada desde el punto de vista administrativo y económico, y evaluada técnicamente con criterios indicados en bases de licitación.
3. Se evaluó técnicamente la propuesta de **CH GREENTRANS SPA**, quien obtuvo un puntaje total ponderado de 7,00 puntos.
4. Por lo anteriormente expuesto, la comisión evaluadora propone a la Dirección Ejecutiva de IFOP adjudicar el proceso de licitación pública denominado **SERVICIO DE LOGÍSTICA E INSUMOS DE PESCA PARA LAS NAVES CIENTÍFICAS ADMINISTRADAS POR IFOP, BC ABATE MOLINA, AÑO 2025, ID N°1049-53-LE24**, al oferente **CH GREENTRANS SPA RUT: 77.789.654-2**, por un valor total de \$49.604.100.- impuestos incluidos.



RESUELVO:

1°.- **Adjudíquese** el proceso de licitación pública denominado **SERVICIO DE LOGÍSTICA E INSUMOS DE PESCA PARA LAS NAVES CIENTÍFICAS ADMINISTRADAS POR IFOP, BC ABATE MOLINA, AÑO 2025, ID N°1049-53-LE24**, al oferente **CH GREENTRANS SPA, RUT N°77.789.654-2**, que concurre representado por don **Javier Alfonso Chávez Carvallo RUT 17.559.405-1**, por un valor total de **\$49.980.000.- impuestos incluidos**.

2°.- Procédase a la suscripción del contrato respectivo con el proveedor señalado precedentemente, en conformidad a lo establecido en las bases de licitación **ID N°1049-53-LE24**.

3°.- Remítase copia de la presente Resolución al Departamento de DTI, División de Administración y Finanzas, Sección de Adquisiciones y Asesoría Jurídica, todos del Instituto de Fomento Pesquero Unidad de Adquisiciones.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE EN EL PORTAL DE MERCADO PÚBLICO Y ARCHÍVESE.

**CARLOS MONTENEGRO SILVA
DIRECTOR EJECUTIVO (S)
INSTITUTO DE FOMENTO PESQUERO**